

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GOBIERNO, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población, Departamento de Investigaciones Demográficas.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS

MAYO DE 2024

© Derechos Reservados.
Primera Edición, mayo 2024.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría General de Gobierno.
Consejo Estatal de Población
Departamento de Investigaciones Demográficas.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, Mexico.
Cuenta de Correo Electrónico:

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expofesa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	I

ÍNDICE

Presentación	II
Objetivo General	III
Identificación e interacción de procesos	IV
Relación de procesos y procedimientos	V
Descripción de los procedimientos	VI
1.- Elaboración de Estudios Sociodemográficos	205B0101010002L/01
Simbología	VII
Registro de ediciones	IX
Distribución	X
Validación	XI

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	II

PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Gobernadora Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Éste modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente procedimiento administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Investigaciones Demográficas del Consejo Estatal de Población en materia de realización de investigación y elaboración documental sociodemográfica. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo administrativo desconcentrado del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

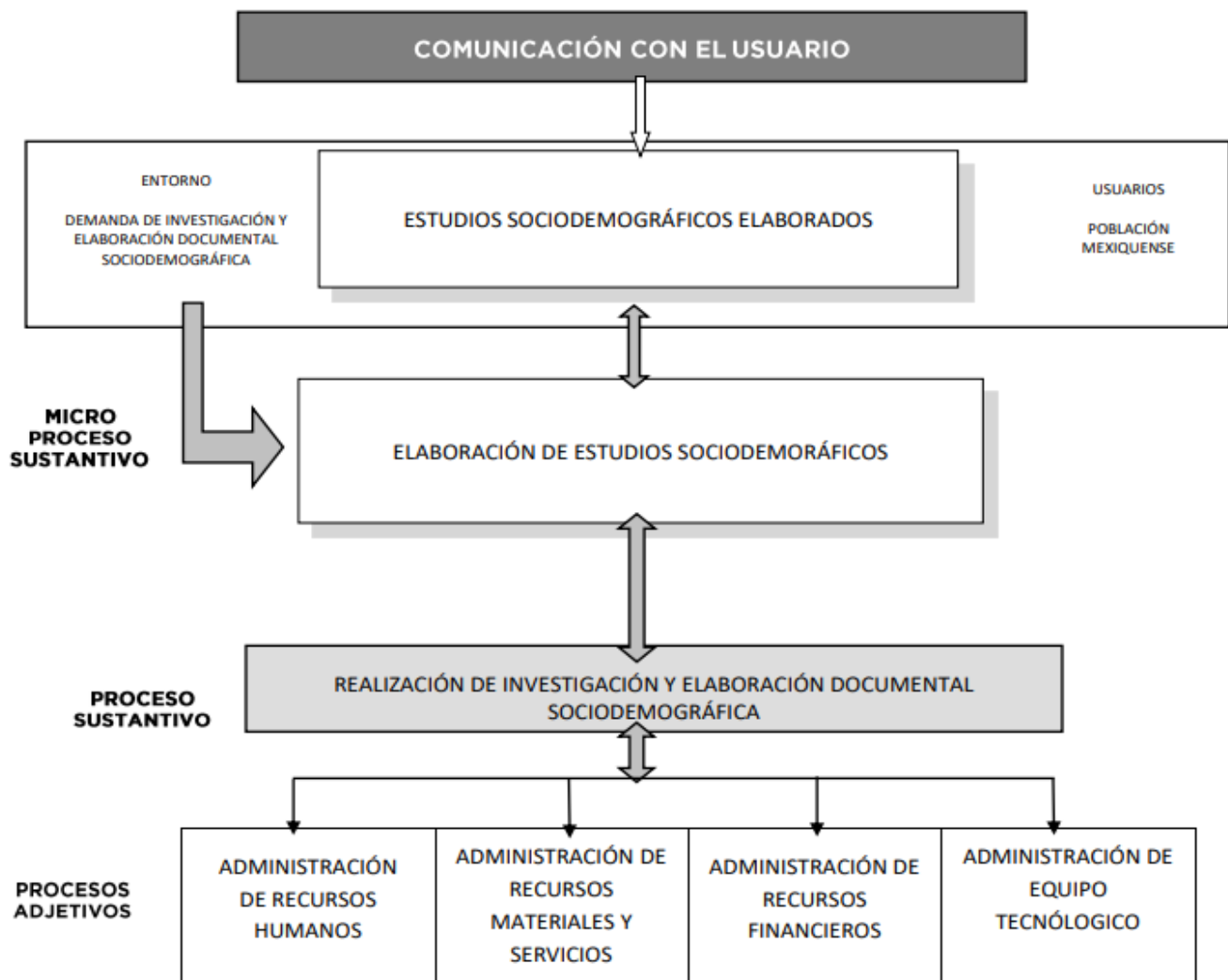
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	III

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Investigaciones Demográficas, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de las personas servidoras públicas que lo ejecutan.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	IV

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	V

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso:

Realización de Investigación y Elaboración Documental Sociodemográfica: De la investigación a la elaboración de Estudios Sociodemográficos.

Procedimiento:

Elaboración de Estudios Sociodemográficos.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	VI

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L
	Página:	

PROCEDIMIENTO:

Elaboración de Estudios Sociodemográficos.

OBJETIVO:

Analizar la dinámica, volumen, estructura, comportamiento y distribución territorial de la población mexiquense, mediante la elaboración de Estudios Sociodemográficos.

ALCANCE:

Aplica a las personas servidoras públicas adscritas al Departamento de Investigación Demográfica responsable de investigar y elaborar información documental sociodemográfica, así como a las unidades administrativas del Gobierno Estatal y los municipios interesados en la consulta de la información.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población, Capítulo V de las Atribuciones Específicas de las Personas Titulares de las Direcciones, Artículo 20, Fracciones V y VII. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 17 de marzo 2005. Reformas y adiciones.
- Manual General de Organización del Consejo Estatal de Población, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: Departamento de Investigaciones Demográficas 205B0101010002L. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 02 de septiembre de 2022.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Investigaciones Demográficas es la unidad administrativa responsable de elaborar los estudios sociodemográficos.

La persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográficos deberá:

- Analizar la propuesta del tema a investigar y determinar si es procedente.
- Informar a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas las observaciones a la propuesta o, en su caso, replantear el tema de estudio sociodemográfico.
- Instruir a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas el inicio del estudio sociodemográfico.
- Autorizar el documento del estudio sociodemográfico e informar a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas la autorización para su diseño editorial final.
- Informar a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas las observaciones al documento para que realice los ajustes cuando no se autoriza el documento.

La persona titular de la Dirección de Programas de Población deberá:

- Instruir al área encargada el diseño editorial del documento de estudios sociodemográficos.

La persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas deberá:

- Seleccionar el tema a desarrollar con base en los temas prioritarios que se establecen en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal y las agendas internacionales en materia de población y desarrollo.
- Elaborar propuesta del tema a desarrollar con los objetivos y alcances del estudio.
- Atender las observaciones y realizar las adecuaciones a la propuesta.
- Iniciar el proceso de investigación mediante la revisión de fuentes oficiales estadísticas y de bibliografía especializada.
- Realizar análisis estadístico y documental para redactar el estudio sociodemográfico.
- Realizar las adecuaciones al documento.
- Enviar vía correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográficos el documento final para su autorización.

DEFINICIONES:

Comportamiento:	Tendencia que sigue la población en los indicadores demográficos fecundidad, mortalidad y migración.
Dinámica:	Integración entre las estructuras por edad y sexo, la migración, la mortalidad y la fecundidad que generan cambios en la población.
Distribución Territorial:	Forma en la que la población se distribuye, concentra o dispersa en el territorio.
Fuentes Estadísticas Oficiales:	Información cuantitativa que proveen las instituciones oficiales resultado de las actividades de captación de datos sobre los fenómenos económicos, demográficos y sociales en el país.
Bibliografía Especializada:	Documentos basados en evidencia científica que profundiza sobre alguna temática en particular.
Estudios Sociodemográficos:	Documentos que pueden incluir el comportamiento y dinámica de la población (fecundidad, migración, mortalidad) y atributos específicos como: la estructura por edad, sexo, distribución en el territorio, escolaridad, etnicidad, ocupación y empleo, entre características de la población.
Repositorios Digitales:	Estructura web que preserva y organizan bases de datos científicos y académicos como apoyo a la investigación y el aprendizaje a la vez que garantizan el acceso a la información.

INSUMOS:

Instrucción verbal de la persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográficos para la elaboración de estudios sociodemográficos.

RESULTADOS:

- Estudio sociodemográfico elaborado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Procedimiento inherente a la “Elaboración del Diseño Editorial de Documentos”.

POLÍTICAS:

- El Departamento de Investigaciones Demográficas deberá desarrollar los estudios sociodemográficos con un enfoque apegado a los temas prioritarios que establece el Plan de Desarrollo Estatal y Nacional, así como en las diversas agendas internacionales en materia de población y desarrollo.
- Los estudios sociodemográficos se sustentarán en la revisión de bibliografía especializada y fuentes de información estadística oficial como el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) o el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Pública (CONEVAL).

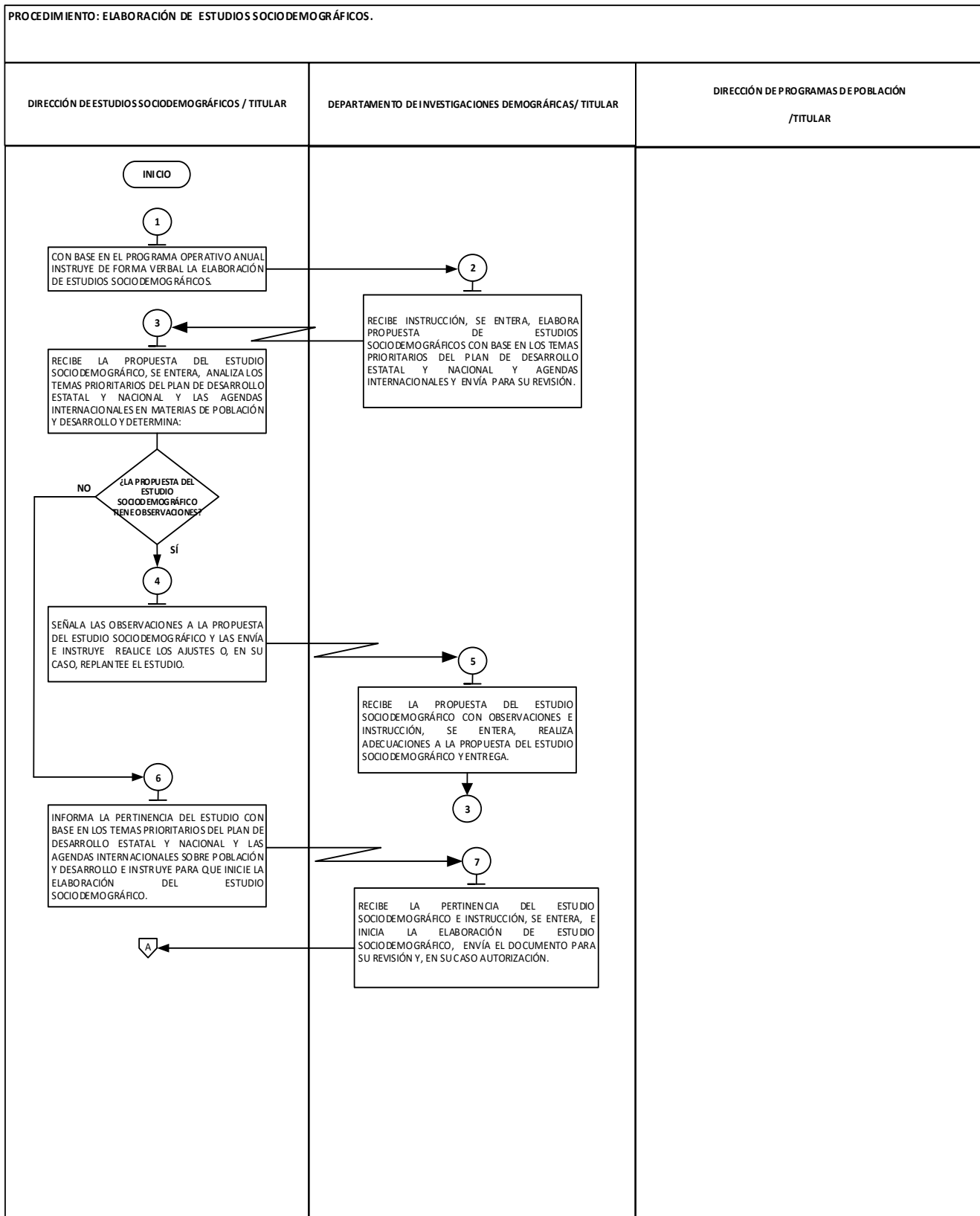
DESARROLLO:

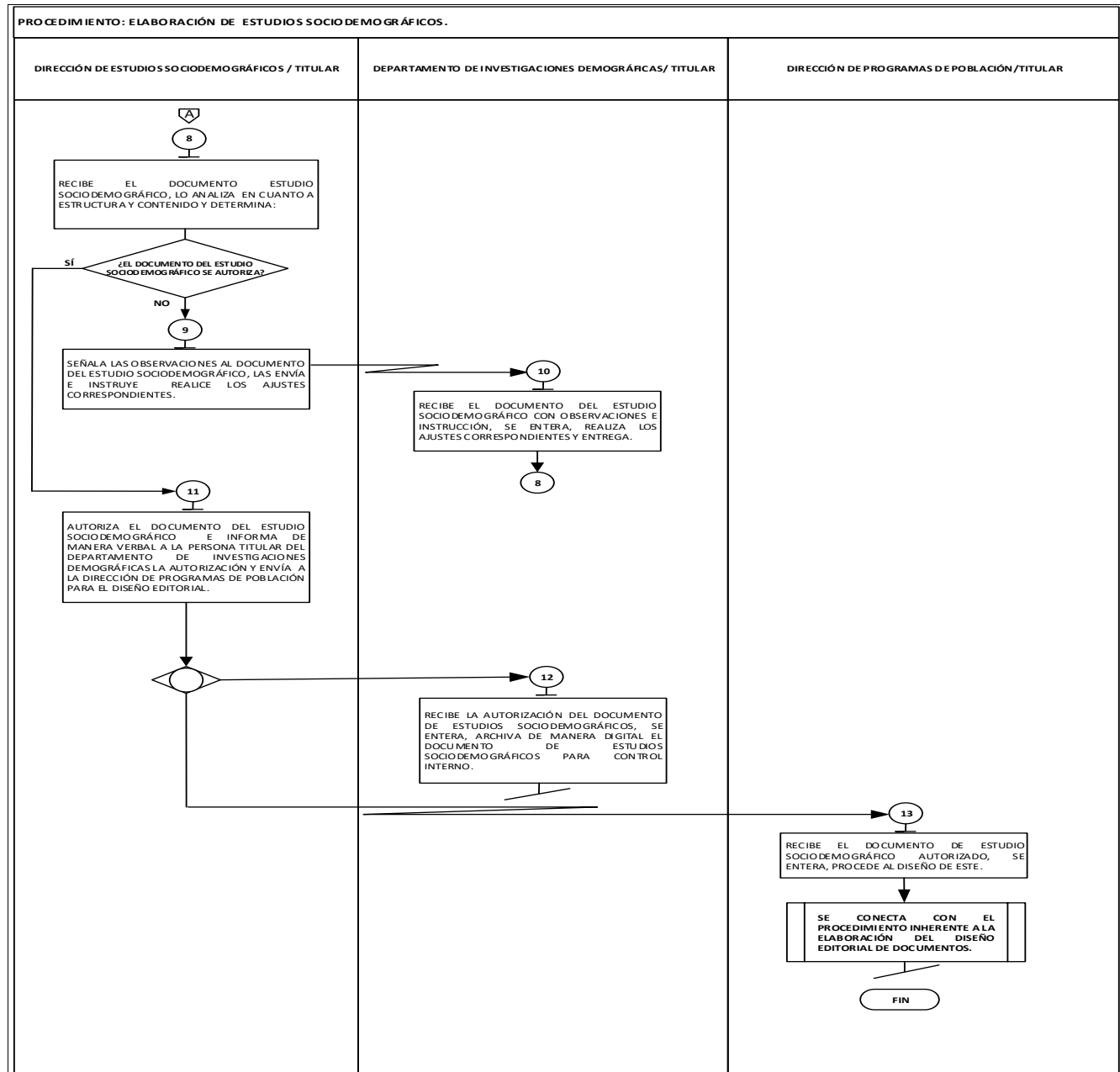
PROCEDIMIENTO: Elaboración de Estudios Sociodemográficos.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Estudios Sociodemográficos / Titular	Con base en el Programa Operativo Anual instruye de forma verbal a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas la elaboración de estudios sociodemográficos.
2	Departamento de Investigaciones Demográficas/ Titular	Recibe instrucción verbal, se entera, elabora propuesta de estudio sociodemográfico con base en los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional y las Agendas Internacionales en materias de población y desarrollo, envía vía correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográfico para su revisión.
3	Dirección de Estudios Sociodemográficos/Titular	Recibe vía correo electrónico la propuesta del estudio sociodemográfico, se entera, analiza la información con base en los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional y las Agendas Internacionales en materias de población y desarrollo y determina: ¿La propuesta del estudio sociodemográfico tiene observaciones?
4	Dirección de Estudios Sociodemográficos/ Titular	La propuesta del estudio sociodemográfico si tiene observaciones. Señala las observaciones a la propuesta, las envía vía correo electrónico e instruye a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas realice los ajustes o, en su caso, replantee el estudio.
5	Departamento de Investigaciones Demográficas/ Titular	Recibe vía correo electrónico la propuesta con observaciones e instrucción, se entera, realiza adecuaciones a la propuesta del estudio sociodemográfico y entrega por el mismo medio a la persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográficos. Se conecta con la actividad No. 3.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
6	Dirección de Estudios Sociodemográficos/ Titular	<p>La propuesta del estudio sociodemográfico no tiene observaciones.</p> <p>Informa vía correo electrónico a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas la pertinencia del estudio sociodemográfico con base en los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional y las Agendas Internacionales sobre población y desarrollo e instruye para que inicie su elaboración.</p>
7	Departamento de Investigaciones Demográficas/ Titular	<p>Recibe vía correo electrónico la pertinencia del estudio sociodemográfico e instrucción, se entera, inicia la elaboración de estudio sociodemográfico mediante la revisión y análisis estadístico, así como documental de fuentes oficiales y de bibliografía especializada; redacta el estudio sociodemográfico, envía mediante correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográficos el documento para su revisión y, en su caso, autorización.</p>
8	Dirección de Estudios Sociodemográficos/ Titular	<p>Recibe vía correo electrónico el documento del estudio sociodemográfico, lo analiza en cuanto a estructura y contenido y determina:</p> <p>¿El documento del estudio sociodemográfico se autoriza?</p>
9	Dirección de Estudios Sociodemográficos/ Titular	<p>El documento del estudio sociodemográfico no se autoriza.</p> <p>Señala las observaciones al documento del estudio sociodemográfico, las envía vía correo electrónico e instruye a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas realice los ajustes correspondientes.</p>
10	Departamento de Investigaciones Demográficas/ Titular	<p>Recibe vía correo electrónico el documento del estudio sociodemográfico con observaciones e instrucción, se entera, realiza los ajustes correspondientes y entrega por el mismo medio a la persona titular de la Dirección de Estudios Sociodemográficos</p> <p>Se conecta con la actividad No. 8.</p>
11	Dirección de Estudios Sociodemográficos/ Titular	<p>El documento del estudio sociodemográfico sí se autoriza.</p> <p>Autoriza el documento del estudio sociodemográfico e informa de manera verbal a la persona titular del Departamento de Investigaciones Demográficas la autorización y envía vía correo electrónico a la Dirección de Programas de Población para el diseño editorial del documento de estudios sociodemográficos.</p>
12	Departamento de Investigaciones Demográficas/ Titular	<p>Recibe de manera verbal la autorización del documento de estudios sociodemográficos, se entera, archiva de manera digital el documento de estudios sociodemográficos para control interno.</p>
13	Dirección de Programas de Población/ Titular	<p>Recibe vía correo electrónico el documento de estudio sociodemográfico autorizado, se entera y procede al diseño de este.</p> <p>Se conecta con el procedimiento inherente a la Elaboración del Diseño Editorial de Documentos.</p> <p>Fin del procedimiento</p>

DIAGRAMACIÓN:





MEDICIÓN:

Indicadores para medir la eficacia en la Elaboración de Estudios Sociodemográficos.

$$\frac{\text{Número anual de estudios sociodemográficos elaborado}}{\text{Número anual de estudios sociodemográficos solicitados}} \times 100 = \text{Porcentaje anual de estudios sociodemográficos elaborados}$$

REGISTRO DE EVIDENCIA:

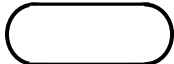
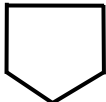

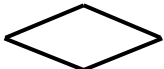


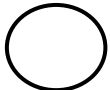
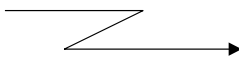
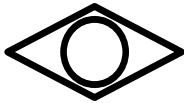

Los documentos finales sobre estudios sociodemográficos quedan resguardados en el archivo de la Dirección de Estudios Sociodemográficos.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- No aplica

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2024
	Código: 205B0101010002L/01
	Página: VII

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto, en correspondencia con el número de las hojas.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Dirección de flujo o línea de unión. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, correo electrónico, WhatsApp, aplicación informática de comunicación etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de la línea de unión (con punta de flecha).
	Compuerta Inclusiva. Este símbolo se utiliza cuando en una actividad se activan o sincronizan dos o más flujos de información, de documentos o de materiales. Cuando se requiera activar diferentes flujos a partir de una actividad deberá salir de éste las líneas de unión y cuando se requiera sincronizar flujos deberán llegar a este las líneas de unión (SÍMBOLO BPMN).
	Conector de Procedimiento. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso/procedimiento del cual se deriva o hacia dónde va.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L/01
	Página:	IX

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, Mayo 2024. Elaboración del procedimiento “Elaboración de Estudios Sociodemográficos” del Departamento de Investigaciones Demográficas.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L/01
	Página:	X

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en resguardo del Departamento de Investigaciones Demográficas.

La copia controlada está distribuida de la siguiente manera:

- 1.- Dirección de Estudios Sociodemográficos.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Mayo de 2024
	Código:	205B0101010002L/01
	Página:	XI

VALIDACIÓN

Lic. Lorena Ruiz Celaya
 Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población
 Rúbrica.

Lic. Rafael Díaz Hernández
 Director de Estudios Sociodemográficos
 Rúbrica.

Mtra. Ilse Ibeth Díaz Ramírez
 Jefa del Departamento de Investigaciones Demográficas
 Rúbrica.